

Observaciones

Número de personas refugiadas por cada 100.000 habitantes

Indicador Naciones Unidas	10.7.4. Proporción de la población integrada por refugiados, desglosada por país de origen
Meta	10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
Objetivo	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
Definición	Número de personas que tienen reconocida la condición de refugiada o una condición de protección internacional similar por cada 100.000 habitantes
Fórmula teórica	$TR^t = \frac{R^t}{P^{t+1}} \cdot 100.000$ donde: $R^t \text{ personas con documento de identidad de refugiada, documento de identidad de protección subsidiaria o autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales en vigor a 31 de diciembre del año t P^{t+1} \text{ población a 1 de enero del año } t+1$
Unidad de medida	Tanto por 100.000
Fuentes de información	Estadística de población extranjera solicitante de protección internacional, refugiados, beneficiarios de protección subsidiaria, desplazados y apátridas, Ministerio del Interior Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)
Periodicidad	Anual

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas

Se debe tener en cuenta que la desagregación por comunidades autónomas del número de personas que tienen reconocida la condición de refugiada o una condición de protección internacional similar en España no se realiza por el lugar de residencia, sino por el lugar donde se realizó el trámite administrativo que dio lugar a esa condición